COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., FRIOPAR S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A., FELICITA BERNAL MERCADO, MENEVA S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **16 de mayo del 2017,** a las 09:15 hs, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 33/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "ADQUISICION DEELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueronabiertas las ofertas delos siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**TUPI S.A.**	**75.357.000.-**
2	**MENEVA S.R.L.**	**21.000.000.-**
3	**PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.**	**138.605.000.-**
4	**O.T.C. S.A.**	**105.081.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TUPI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O.T.C. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***TUPI S.A., MENEVA S.R.L., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y O.T.C. S.A.***, **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

OMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem N° 1: Cocina de uso Industriales de 4 quemadores

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TUPI S.A.	2.173.000
2	PEREZ RAMIREZ & CIA S.AC.I.	3.750.000
3	O.T.C S.A.	3.912.000

Ítem N° 2: Cocina de 4 hornallas

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TUPI S.A.	1.016.000
2	O.T.C S.A.	2.624.000

Ítem N° 3: Televisor Led de 58"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	4.315.000
2	TUPI S.A.	4.487.000
3	O.T.C. S.A.	5.114.000

Ítem N° 4: Televisor Led de 65"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	O.T.C. S.A.	5.114.000

Ítem N° 5: Aspiradora (Industrial)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TUPI S.A.	1.036.000
2	PEREZ RAMIREZ & CIAS.A.C.I.	1.380.000

Ítem N° 6: Bebedero Eléctrico

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
	NO SE PRESENTO NINGUNA OFERTA	

Ítem N° 7: Freezer horizontal de 2 puertas

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	NO SE PRESENTO NINGUNA OFERTA	

Ítem N° 8: Ventilador de techo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	PEREZ RAMIREZ & CIAS.A.C.I.	294.000
2	TUPI S.A.	316.000

Ítem N° 9: Heladera de 2 puertas

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TUPI S.A.	4.464.000
2	O.T.C. S.A.	5.379.000
3	PEREZ RAMIREZ & CIAS.A.C.I.	7.935.000

Ítem N° 10: Congelador para Carnicería

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	21.000.000
2	PEREZ RAMIREZ & CIAS.A.C.I.	31.250.000

Ítem N° 11: Sierra Carnicería Eléctrica

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TUPI S.A.	6.170.000
2	O.T.C S.A.	7.128.000
3	PEREZ RAMIREZ & CIAS.A.C.I.	15.000.000

Observación: No se aplica el margen de Preferencia a los Productos Nacionales, por el hecho de que ningunos de los oferentes presentaron con sus respectivas ofertas el Certificado de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***TUPY S.A.;*** presenta las ofertas más bajas en los ítems N° 1, 2, 5, 9 y11; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma ***PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.;*** presenta las ofertas más bajas en los ítems N° 3 y 8; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma ***O.T.C S.A.;*** presenta la oferta más baja en el ítem N° 4; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

- ✓ La Firma ***MENEVA S.R.L.;***presenta la oferta más baja en el ítem N° 10; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación
- ✓ No se presenta oferta alguna en los ítems N° 6 "Bebedero Eléctrico" y N° 7 "Freezer horizontal de 2 puertas", por lo que se recomendara su declaración ***DESIERTA.***

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: *TUPI S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., MENEVA S.R.L. y O.T.C S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal,en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados,Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comercialesqueen la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas *TUPI S.A., MENEVA S.R.L., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y O.T.C. S.A.;* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.		TUPI S.A.	MENAVA S.R.L.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	O.T.C S.A.
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica talescomo la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas del Oferente.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 546 de fecha 22 de mayo del corriente, a la firma comercial ***TUPI SA.,*** lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, para los ítems N° 1, 2, 5, 9, y 11.

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día martes 23 de mayo corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación del documento solicitado; la firma ***TUPI SA.,*** presentan su respectiva Nota s/n de fecha 23 de mayo por la cual eleva el documento requerido más arriba; con lo cual se verifica que los mismos cumplen con lo requerido en la Carta de Invitación.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	TUPI S.A.	MENAVA S.R.L.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	O.T.C S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas ***TUPI S.A., MENEVA S.R.L, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y O.T.C S.A.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Alejandro Añazco	MENEVA S.R.L	921.153	No Figura en los Registros del SINARH
2	Carolina Vera de Añazco	MENEVA S.R.L	978.134	Figura como persona existente en otra entidad.
3	Miguel Ángel Riveros	TUPI S.A.	666.682	No Figura en los Registros del SINARH
4	Graciela Margarita Imas de Riveros	TUPI S.A.	747.143	Figura como persona existente en otra entidad.
5	Lidia Lovera Vda de Yriberni	PEREZ RAMIREZ & CIA S.AC.I.	179.520	No Figura en los Registros del SINARH
6	María Fernanda Pfannl Pérez Ramírez	PEREZ RAMIREZ & CIA S.AC.I.	2.024.730	No Figura en los Registros del SINARH
7	Nery Lovera Vda de Pérez Ramírez	PEREZ RAMIREZ & CIA S.AC.I.	55.523	No Figura en los Registros del SINARH
8	María Asunción Pérez Ramírez de Pfannl	PEREZ RAMIREZ & CIA S.AC.I.	431.334	No Figura en los Registros del SINARH
9	Carlos Emanuel Friedmann González	O.T.C. S.A.	646.088	No Figura en los Registros del SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constato que la Sra. Carolina Vera de Añazcocon C.I. N° 978.134, figura como funcionario existente en otra entidad, concretamente en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma renunció 02/03/09, y atendiendo a lo establecido en la Ley 1626/00 en su Artículo 40 establece que; La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminará por: a) Renuncia…, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma MENEVA S.R.L., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se

conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lo mismo acontece con el caso de la Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros C.I. Nº747.143, figura como funcionario existente en otra entidad, concretamente en el C. N de viviendas, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma renunció 01/01/09, y atendiendo a lo establecido en la Ley 1626/00 en su Artículo 40 establece que; La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminará por: a) Renuncia..., a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma TUPI S.A., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, las empresas ***TUPI S.A., MENEVA S.R.L, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y O.T.C S.A.***, **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE:TUPI S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	48101521-003	Cocina de uso Industriales de 4 quemadores	1	2.400.000	2.173.000	1.680.000	2.880.000
2	48101521-003	Cocina de 4 hornallas	2	1.600.000	1.016.000	1.120.000	1.920.000
5	47121602-001	Aspiradora (Industrial)	2	1.100.000	1.036.000	770.000	1.320.000
9	52141501-002	Heladera de 2 puertas	7	2.800.000	4.464.000	1.960.000	3.360.000
11	52141527-001	Sierra Carnicera Eléctrica	1	6.500.000	6.170.000	4.550.000	7.800.000

OFERENTE: *PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.*

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
3	52161505-9998	Televisor Led De 58"	6	5.000.000	4.315.000	3.500.000	6.000.000
8	40101609-001	Ventilador De Techo	15	350.000	294.000	245.000	420.000

OFERENTE: *O.T.C. S.A.*

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
4	52161505-9998	Televisor Led de 65"	4	5.800.000	5.114.000	4.060.000	6.960.000

OFERENTE:*MENEVA S.R.L.*

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
10	52141507-001	Congelador Para Carnicería	1	17.900.000	21.000.000	12.530.000	21.480.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentesse encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

✓ La Firma ***TUPI SA.,*** en los ítems Nº 2 y 9.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 546 de fecha 22 de mayo del corriente, para la firma comercial ***TUPI SA.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC parael día martes23 del corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***TUPI SA.,*** presenta su respectiva Nota s/n de fecha 23 de mayo en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems en los cuales se les ha solicitado, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 546 de fecha 22 de mayo del corriente, a la firma comercial ***TUPI S.A.*** lo siguiente:

➢ Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

Se solicitó también mediante Nota de la UOC Nº 547 de fecha 22 de mayo del corriente, a la firma comercial ***O.T.C. S.A.*** lo siguiente:

➢ Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el martes 23 de mayo corriente para las 16:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas mencionadas más arriba presentan los documentos solicitados por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; y el de

los demás oferentes que presentaron sus respectivos documentos con su oferta; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	TUPI S.A.	2,45	0,29	0,17	CUMPLE
2	MENEVA S.R.L.	53,82	0,07	0,17	CUMPLE
3	PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.	1,4	0,46	2,47	CUMPLE
4	O.T.C. S.A.	9,13	0,13	0,27	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas **TUPI S.A., MENEVA S.R.L, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y O.T.C S.A.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Para el análisis de las ofertas presentadas en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 546 de fecha 22 de mayo del corriente, a la firma comercial TUPI S.A. lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de electrodomésticos y enseres variosa empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a los contratos presentados, como también de lasdemás firmascomerciales que presentaron con su respectiva oferta; arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	TUPI S.A.	MENAVA S.R.L.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	O.T.C S.A.
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de electrodomésticos y enseres empresaspublicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firmas: *TUPI S.A., MENAVA S.R.L., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. y O.T.C S.A.* **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **TUPI S.A., MENAVA S.R.L., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y O.T.C S.A.,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"** a las siguientes empresas:

- ***TUPI S.A.;*** los ítems N° 1, 2, 5, 9 y 11**,** hasta la suma de **Gs. 39.231.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos treinta y un mil).**
- ***MENEVA S.R.L.;*** el ítem N° 10**,** hasta la suma de **Gs. 21.000.000.- (Guaraníes veinte y un millones).**
- ***PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.;*** los ítems N° 3 y 8**,** hasta la suma de **Gs. 21.670.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos setenta mil).**
- ***O.T.C. S.A.;*** el ítem N° 4**,** hasta la suma de **Gs. 20.456.000.- (Guaraníes veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).**
- ***DECLARAR DESIERTO*** los ítems N° 6 y 7, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 25 de mayo de 2017.-

PEDRO VERA
SO 2ª E – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 23/2017 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"

OFERENTE: MENEVA S.R.L.

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA - FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
10	52141507-001	Congelador para carnicería	Frio Lider	Nacional	Unidad	Unidad	1	21.000.000	21.000.000
TOTAL GRAL.:									21.000.000

OFERENTE: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
8	40101604-001	Ventilador de techo	VCP	China	Unidad	Unidad	2	294.000	588.000
TOTAL GRAL.:									588.000

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	40101604-001	Ventilador de techo	VCP	Nacional	Unidad	Unidad	9	294.000	2.646.000
TOTAL GRAL.:									2.646.000

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA - FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
3	52161505-9998	Televisor LED de 58"	AOC	China	Unidad	Unidad	4	4.315.000	17.260.000
8	40101604-001	Ventilador de techo	VCP	China	Unidad	Unidad	4	294.000	1.176.000
TOTAL GRAL.:									18.436.000
TOTAL GRAL.:									21.670.000

OFERENTE: O.T.C. S.A.

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	PREFECTURA GENERAL NAVAL - FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
4	52161505-9998	Televisor LED de 65"	Tokyo	China	Unidad	Unidad	4	5.114.000	20.456.000
TOTAL GRAL.:									20.456.000

OFERENTE: TUPI S.A.

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total

2	48101521-003	Cocina de 4 hornallas	Jam	China	Unidad	Unidad	1	1.016.000	1.016.000
5	47121602-001	Aspiradora (Industrial)	Wap	China	Unidad	Unidad	1	1.036.000	1.036.000
TOTAL GRAL.:									**2.052.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA AVIACION NAVAL - FF 10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	48101521-003	Cocina de uso (industrial) de 4 quemadores	Gastromaq	Brasil	Unidad	Unidad	1	2.173.000	2.173.000
2	48101521-003	Cocina de 4 hornallas	Jam	China	Unidad	Unidad	1	1.016.000	1.016.000
TOTAL GRAL.:									**3.189.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
9	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Continental	China	Unidad	Unidad	1	4.464.000	4.464.000
TOTAL GRAL.:									**4.464.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA - FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
5	47121602-001	Aspiradora (Industrial)	Wap	China	Unidad	Unidad	1	1.036.000	1.036.000
9	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Continental	China	Unidad	Unidad	5	4.464.000	22.320.000
11	52141527-001	Sierra eléctrica para carnicería	Matvisa	Brasil	Unidad	Unidad	1	6.170.000	6.170.000
TOTAL GRAL.:									**29.526.000**
TOTAL GRAL.:									**39.231.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3